Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 NOV. 1988

Expte. Nº 778/88

VISTO:

Que el 1º del corriente mes ha fallecido el Cr. Luis Marcelo Arzelán; y

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Arzelán se desempeñaba como profesor en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales;

Que la resolución Nº 225-79 del 21 de Mayo de 1979 establece normas a cumplir por fallecimiento de personal de esta casa de estudios;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Adherir al duelo provocado por el fallecimiento del Cr. Luis Marcelo ARZELAN, profesor de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, ocurrido el 1 de Noviembre en curso.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que por la mencionada Facultad se ha dado cumplimiento a los demás actos específicados por la resolución Nº 225-79, que fija normas por fallecimiento de personal docente.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, remítase copia de esta resolución a los familiares del Cr. Luis Marcelo ARZELAN, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION Nº 743-88